Prevención de la corrupción: caja de herramientas para parlamentarios sobre la CNUCC

Versión preliminar para efectos de examen – 3 de mayo de 2010

El presente documento ha sido redactado por el Secretariado de la Organización Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción (GOPAC) y el PNUD. Ya que este documento ha de evolucionar conforme se utiliza y se desarrollan conocimientos, todo comentario será bienvenido en todo momento; favor de dirigirlo a cualquiera de las dos personas a continuación:

Marie Laberge

Programa mundial para las evaluaciones de la gobernabilidad democrática realizadas a nivel de país

Centro de Gobernabilidad de Oslo del PNUD marie.laberge@PNUD.org

Tel.: +47 22 12 16 06, Móvil: +47 96 67 19 46,

Fax: +47 22 12 16 01

www.PNUD.org/oslocentre ou www.gaportal.org

Nola Juraitis

Secretaria del Grupo mundial sobre la fiscalización parlamentaria y del Grupo de trabajo mundial sobre la CNUCC

nolajur@sympatico.ca

Tel.: 613-233-0818 ó 613 237-0143 ext. 371

Fax: 613 235-8237

http://www.gopacnetwork.org/main_en.htm

Prevención de la corrupción: caja de herramientas para parlamentarios sobre la CNUCC

Introducción

Contexto

- De conformidad con las resoluciones pertinentes de la Conferencia de los Estados parte a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (resoluciones 1/2; 2/1 y 3/1), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) desarrolló una herramienta informática completa para permitir a los Estados Parte y signatarios de la Convención mantenerse al corriente de sus actividades de implementación, detectar los vacíos conexos y determinar las necesidades en materia de asistencia técnica. Tras exhaustivas consultas con los Estados Parte y los signatarios, así como con los expertos internacionales, esta lista de verificación relativa a la autoevaluación fue endosada por la Conferencia durante la Tercera Asamblea celebrada en Doha, Qatar, en noviembre de 2009.
- Los Estados utilizarán esta lista para examinar sus esfuerzos de implementación –cosa que no brindan los diversos útiles de evaluación fundados sobre información externa o impulsados por donantes. Este aspecto no debe pasarse por alto ya que la experiencia ha demostrado que cuando las evaluaciones no pertenecen a una localidad ni están ancladas en el plan nacional de desarrollo, suelen ser abandonadas y omitidas del proceso de formulación de políticas.
- En su resolución 3/1, la Conferencia de los Estados Parte insta a los Estados a preparar sus respuestas a la lista de verificación de autoevaluación realizando amplias consultas a escala nacional celebradas con todas las partes interesadas. Esto da la posibilidad a los parlamentarios de procurar desempeñar un papel preponderante en el ejercicio de la autoevaluación.
- Esta cuestión también es crucial, ya que todas las instancias de gobierno desempeñan una función en la lucha contra la corrupción, lo cual da una imagen completa de la situación prevaleciente.

- Por otra parte, el ejercicio de autoevaluación podría brindar una nueva oportunidad de iniciar un diálogo interinstitucional y una cooperación entre los tres poderes del Estado (legislativo, ejecutivo y judicial) respecto de reformas anti-corrupción.
- La presente caja de herramientas para parlamentarios ha sido elaborada a fin de (1) facilitar una participación más activa por parte de los parlamentarios en la implementación, fiscalización y supervisión de la CNUCC; (2) destacar la función decisiva de los parlamentarios en la prevención de la corrupción sin perder de vista el desempeño de los parlamentos así como las nuevas tendencias y orientaciones; (3) determinar cuáles son las lagunas que podrían necesitar fortalecimiento parlamentario; y (4) favorecer el diálogo entre instituciones sobre reformas anti-corrupción.
- Existen útiles para evaluar temas particulares de corrupción¹, así como útiles para evaluar el desempeño parlamentario, por ej. Las herramientas de Autoevaluación del UIP para Parlamentarios². Sin embargo, es de notar que ninguna herramienta aborda simultáneamente los temas del desempeño parlamentario y de la corrupción. La presente caja de herramientas se propone colmatar esta importante brecha latente en el conjunto de métodos actuales de autoevaluación en materia de gobernabilidad y anticorrupción.

Objetivos

Es sumamente importante acentuar que <u>esta caja de herramientas no pretende recoger información sobre lo que piensan los parlamentarios del desempeño del gobierno</u>, como tampoco clasificar a los parlamentos. Se trata de ayudarles a evaluar sus puntos fuertes y sus puntos débiles respecto de la prevención de la corrupción, de manera a que determinen sus prioridades para fortalecer la institución parlamentaria. Dado que las conclusiones se elaboran y se endosan en el plano nacional, la autoevaluación podría convertirse en un instrumento de cambio importante. El propósito de esta herramienta de autoevaluación es formular preguntas precisas en cuanto a iniciativas anteriores o actuales y relativamente a oportunidades futuras en materia de **prevención de la corrupción y del papel de los parlamentarios** a fin de:

- ayudar a los parlamentarios³ a identificar ámbitos en los cuales deben fortalecer su desempeño respecto de la prevención de la corrupción;
- estimular a los parlamentarios a desempeñar un papel activo en la concepción, implementación y seguimiento de estrategias, leyes o planes de acción nacionales de lucha contra la corrupción;
- iniciar un proceso gradual de elaboración de directrices o normas internacionales genéricas en forma benévola a fin de medir la movilización parlamentaria y el apoyo a la CNUCC contribuyendo con criterios e indicadores;
- ayudar a identificar esferas de actividad en las cuales nuevas coaliciones de parlamentarios, funcionarios, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil puedan conducir a iniciativas concluyentes en el ámbito de la prevención de la corrupción;

Por ejemplo – "Maximizing the potential of UNCAC implementation: Making use of the self-assessment checklist", [Maximizar el potencial de la implementación de la CNUCC: del buen uso de la lista de control para la autoevaluación de la aplicación de la UNCAC] por Sarah Repucci, U4 Ejemplar 2009:13, asequible en la página web

http://www.cmi.no/publications/publication/?3484=maximising-the-potential-of-uncac-implementation

² Los parlamentos pueden utilizar esta herramienta para determinar sus fuerzas y debilidades en función de criterios internacionales, a fin de determinar sus prioridades en materia de fortalecimiento parlamentario.

³ El término "parlamentarios", se emplea en su sentido amplio. Se refiere tanto a los representantes, actual o anteriormente en funciones, a secciones nacionales o regionales de la GOPAC o a la institución del parlamento, según proceda a escala nacional o regional.

- servir como marco de evaluación genérico (contextual a cada país) a los Estados que participan en el Programa Mundial sobre las evaluación de la gobernabilidad democrática del PNUD ⁴ realizado a nivel de país por aquellos países particularmente interesados en evaluar su desempeño parlamentario y/o la eficacia de sus actividades anti-corrupción, así como por los países que reciben apoyo del Programa Mundial de lucha contra la corrupción para el desarrollo (PACDE) o del Programa Mundial sobre el fortalecimiento parlamentario (GPPS) del PNUD y la ONUDD;
- proporcionar un punto de partida a los países y secciones regionales de la GOPAC para que puedan
 evaluar en qué medida sus parlamentos invierten tiempo y esfuerzos en la implementación y examen de
 la CNUCC (haciendo uso de la Lista de verificación para parlamentarios de la GOPAC)
 http://www.gopacnetwork.org/globalconference/Doha/CNUCC CHECKLIST Apr%2023.pdf;

Las preguntas están vinculadas en particular al Capítulo II de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC), intitulado "Medidas preventivas". Al momento de redactar esta herramienta, la CNUCC, el instrumento jurídico mundial de lucha contra la corrupción más completo hasta la fecha, contaba con 143 partes (142 Estados y la Unión Europea) y 140 signatarios (Febrero de 2010). Si bien el Capítulo II sienta las bases para esta herramienta, esperamos que la presente caja de herramientas contribuya a la apropiación de la CNUCC, o sea la adaptación por parte de las naciones en función de las condiciones que les son propias, de manera a que los esfuerzos que despliegan traduzcan fielmente la realidad y las necesidades del país. Las autoevaluaciones podrían comprender las informaciones contenidas en otros instrumentos internacionales al respecto (como la Convención de la OCDE contra la corrupción) y regionales (como la Convención Interamericana contra la Corrupción) o en iniciativas específicas enunciadas en las estrategias nacionales de lucha contra la corrupción.

Consideraciones sobre los procesos

- 1) Cómo utilizar la herramienta: Existen varias maneras de utilizar esta herramienta de autoevaluación y la información resultante. Una de las metas podría consistir en facilitar la participación activa del Parlamento en la presentación de informes a la CNUCC que produzcan datos sobre su propio desempeño respecto de la prevención de la corrupción. La información generada podría servir de insumo para crear nuevas estrategias anti-corrupción así como para determinar necesidades de asistencia técnica para fortalecer la capacidad del Parlamento en la prevención de la corrupción o incluso podría servir de base para talleres nacionales o regionales, tal como se indica más adelante en el punto número tres.
- 2) **Cómo iniciar este proceso:** Una evaluación iniciada por el presidente del Parlamento o de la Cámara añade, desde luego, mayor peso político, pero un comité parlamentario anti-corrupción, o un grupo parlamentario ad hoc establecido específicamente con el fin de realizar la evaluación (como la GOPAC o una sección regional como la Red de Parlamentarios Africanos contra la Corrupción (la APNAC)⁵, también podrían iniciar este proceso.
- 3) Quién debiera participar: El principio primordial de este proceso de autoevaluación es de ser neutro y movilizar tanto a los parlamentarios del partido de oposición como a los de los partidos en el poder. El hecho de invitar a terceras partes a participar en la evaluación a escala nacional, tales como grupos de la sociedad civil, funcionarios, universitarios y otros especialistas y representantes locales de organismos

⁴ Administrado por el Centro de Gobernabilidad de Oslo del PNUD, el Programa Mundial par a las evaluaciones de la gobernabilidad democrática realizadas a nivel de país (referirse a www.gaportal.org) se propone ayudar a los países que desean conducir sus propias evaluaciones en materia de gobernabilidad. Para el PNUD, cada autoevaluación realizada por un país representa una importante contribución, ya que constituye un mecanismo crucial de rendición de cuentas y de transparencia respecto del desempeño en el ámbito de la gobernabilidad. El Programa Mundial ha producido una serie de *Guías para el usuario* que brindan directrices de medida y orientación en cuanto a los diversos métodos y enfoques utilizados para evaluar las diferentes temáticas de gobernabilidad, una de las cuales es la corrupción.

⁵ GOPAC: Organización Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción; APNAC: Red de Parlamentarios Africanos contra la Corrupción.

internacionales, puede desde luego generar puntos de vista valiosos de gran ayuda. En algunos casos, se podría considerar recurrir a facilitadores externos del PNUD a nivel nacional o de la GOPAC a nivel regional.

- 4) **Fuentes de datos:** Sería útil enumerar fuentes "plausibles" de datos para efectos de consulta por cada pregunta, tal como información sobre el secretariado del Parlamento, la comisión nacional contra la corrupción u otras evaluaciones nacionales o internacionales. También se podrían aportar orientaciones sobre la manera de utilizar los datos complementarios (comparaciones entre insumos y productos, utilización *de iure* y *de facto*, etc.) a fin de obtener una imagen más clara de las actividades parlamentarias de prevención de la corrupción (como examinar las medidas instauradas y su eficacia y los resultados).
- 5) **Criterios:** Se trata de adaptar esta caja de herramientas a un formato Web que permita añadir información complementaria⁶ así como proporcionar orientación respecto de cada pregunta, tal como una lista de "criterios de evaluación" propuestos. Estos criterios propiciarán una evaluación más objetiva, fundada sobre una experiencia analítica, ya que permiten tomar en consideración los aspectos particulares a una pregunta antes de responder con un "sí" o con un "no". Si para abordar una cuestión es preciso investigar más a fondo, se puede recurrir a personal parlamentario o a otros expertos que ayuden a identificar lagunas o necesidades en materia de asistencia técnica a fin de fortalecer la capacidad parlamentaria.

Los dos ejemplos a continuación muestran la manera en que los "criterios de evaluación" sugeridos podrían ayudar a responder a una pregunta apoyándose sobre parámetros objetivos:

Pregunta 4.1:

¿Se lleva el proceso presupuestario de manera transparente en los debates (por ej., antes de su aprobación final), con la participación activa de los parlamentarios?

Aquí resulta importante determinar lo que se entiende por "transparencia". Evidentemente, lo que unos perciben como "proceso transparente", otros lo estiman en términos de divulgación carente.

Algunos de los criterios de evaluación que pueden tomarse en cuenta para calcular la medida en que se estima "transparente" un proceso presupuestario incluyen consideraciones como las siguientes:

- Los debates sobre el presupuesto son públicos
- Casi todas las negociaciones sobre el presupuesto se llevan a cabo en reuniones oficiales
- Las actas de procedimiento pertenecen al dominio público
- Los autores de los elementos presupuestarios pueden ser identificados fácilmente

Pregunta 7.1:

¿Pide el Ejecutivo al Parlamento que intervenga cuando el Ejecutivo asigna fondos de una unidad administrativa a otra (excepto cuando los montos no superan un umbral preciso sancionado por ley o reglamento)?

Un "sí" a esta pregunta podría ocultar diferentes niveles de control del Legislativo respecto del Ejecutivo. De manera que antes de responder a esta pregunta, sería importante precisar cuándo y qué clase de intervención (por ej., pedir aprobación o dar aviso previo) se desea conseguir del Parlamento.

Algunos criterios de evaluación a considerar en este caso podrían incluir lo siguiente:

- La clase de "intervención" solicitado al Parlamento: el Ejecutivo pide la aprobación del Parlamento o emite un aviso previo al Parlamento antes de volver a asignar fondos, dando al Parlamento por este conducto la posibilidad de impedir o enmendar el ajuste propuesto.
- El momento oportuno en que se solicita "intervención" al Parlamento: el Ejecutivo pide la aprobación del Parlamento *antes* o sólo *después* de que los fondos hayan sido implementados.

⁶ Por ejemplo, indicar enlaces hacia otros documentos o recursos.

Prevención de la corrupción: caja de herramientas sobre la CNUCC para parlamentarios

Elementos de la lista de verificación de la GOPAC	Artículos de la CNUCC	Indicadores y preguntas sobre la participación parlamentaria respecto de la implementación y examen de la CNUCC
1. Prioridad nacional ¿En qué momento y	5	1.1 Participación parlamentaria en la planificación de la lucha contra la corrupción
medida trabajan		1.1.1 ¿Conocen los parlamentarios de su país la CNUCC?
concertadamente parlamentarios, empresas, sociedad civil y gobierno en		1.1.2 ¿Han recibido capacitación los parlamentarios y el personal sobre la CNUCC?
la apropiación e implementación de la CNUCC – así como en		1.1.3 ¿Han tenido la posibilidad los parlamentarios de examinar las estrategias anti-corrupción oficiales antes de difundirlas o de proponer recomendaciones al respecto?
otras convenciones anti- corrupción conexas? En caso afirmativo, ¿qué otra medida sería útil para		1.1.4 Admitiendo que el gobierno haya realizado un análisis de lagunas o de conformidad para evaluar la legislación nacional respecto de las disposiciones de la CNUCC, ¿han participado los parlamentarios en este proceso?
formar coaliciones políticas?		1.1.5 Admitiendo que el gobierno haya realizado un análisis de lagunas o de conformidad para evaluar la legislación nacional respecto de las disposiciones de la CNUCC, ¿se informó a los parlamentarios sobre los resultados de tal análisis?
		1.1.6 Admitiendo que los parlamentarios hayan sido informados sobre el análisis, ¿han dado seguimiento a las recomendaciones sometidas en el informe estableciendo el programa legislativo en función de ello?
	5(3), 10	1.2 Sistema de supervisión de la estrategia nacional de lucha contra la corrupción 1.2.1 ¿Está dotada la estrategia nacional de lucha contra la corrupción de un marco de supervisión (con objetivos precisos e indicadores medibles)?
		1.2.2 ¿Tiene acceso el público a la información que describe el marco de supervisión y los resultados de la estrategia nacional de lucha contra la corrupción?
		1.3 Participación parlamentaria en la supervisión de medidas anti- corrupción
		1.3.1 ¿Han participado los parlamentarios en el examen nacional sobre la implementación de las estrategias, leyes o reglamentos anti-corrupción? 1.3.2 ¿Se ha encomendado a un comité parlamentario el mandato de
		examinar y supervisar la implementación de la CNUCC?
		1.3.3 ¿Se mantiene activo el comité (por ej., habiendo convocado a consultas públicas o reuniones o solicitado consejo o pruebas a terceros interesados, entre otras cosas)?
	63(4c y d)	1.3.4 ¿Han tenido la oportunidad los parlamentarios de examinar los informes nacionales que el gobierno somete a los mecanismos de supervisión nacionales o regionales de lucha contra la corrupción o de contribuir a ello tomando como ejemplo los casos a continuación? ✓ Convención de la Unión Africana de Prevención y Lucha contra la Corrupción ✓ Convención Interamericana contra la Corrupción (OAE) y MESISIC ✓ Mecanismo de Examen Africano entre Pares (APRM) sobre la gobernabilidad del Secretariado del NEPAD (África) ✓ Protocolo de Lucha contra la Corrupción (Comunidad Económica de los

Elementos de la lista de verificación de la GOPAC	Artículos de la CNUCC	Indicadores y preguntas sobre la participación parlamentaria respecto de la implementación y examen de la CNUCC
		 ✓ Protocolo de Lucha contra la Corrupción (Comunidad de Desarrollo Sudafricana – CDSA) ✓ Los informes periódicos de los Estados candidatos a la UE
	63	1.3.5 ¿Tienen la ocasión los parlamentarios de examinar la respuesta del Estado a la lista de verificación sobre la autoevaluación relativa a la implementación de la CNUCC o de intervenir en ello? 1.3.6 ¿Tienen la posibilidad los parlamentarios de participar en el mecanismo
	63, 5(1) and (3)	de examen de la implementación de la CNUCC? 1.3.7 ¿Se menciona expresamente al Parlamento por ej., en las estrategias nacionales o en los informes periódicos como instancia facultada a desempeñar una función en el seguimiento de las recomendaciones
	6; 36	enunciadas en los informes periódicos sobre el desempeño anti-corrupción? 1.4 Órganos de Lucha contra la Corrupción 1.4.1 ¿Existen disposiciones a fin de que el Parlamento desempeñe una función en la fiscalización sobre el ó los órganos principales de lucha contra la corrupción, tales como la comisión nacional anti-corrupción o un ombudsman o una instancia suprema de control o una unidad de lucha contra la corrupción o un procurador especial? 1.4.2 En la práctica, ¿puede el Parlamento ejercer fiscalización sobre tales órganos de lucha contra la corrupción?
		1.4.3 ¿Desempeña un papel activo el Parlamento en el proceso presupuestario para asegurarse de que los órganos de lucha contra la corrupción cuentan con los recursos suficientes para cumplir con su mandato? 1.4.4 ¿Los parlamentarios han participado en actividades de sensibilización al público en materia de lucha contra la corrupción en cooperación con otros
2. Publicación de la información ¿Presenta informes el gobierno sobre la corrupción y las medidas tomadas para mejorar la integridad en la gobernabilidad? ¿Se depositan estos informes al Parlamento?	10, 63	órganos ad hoc? 2.1 Informes del Parlamento sobre la lucha contra la corrupción 2.1.1 ¿Existen procedimientos sistemáticos para que los parlamentarios (y en particular los comités especialistas de lucha contra la corrupción) cuestionen al Ejecutivo sobre los informes relativos a la corrupción y asuntos conexos? 2.1.2 En la práctica, ¿pueden los parlamentarios cuestionar al Ejecutivo sobre los informes relativos a la corrupción y asuntos conexos valiéndose de estos procedimientos?
	Asimismo 5(3)	2.1.3 ¿Tiene acceso el Parlamento a los informes periódicos del gobierno sobre la lucha contra la corrupción?
3. Apoyo internacional ¿En qué medida ayudan los organismos internacionales a los parlamentarios a desempeñar un papel más determinante en la prevención de la corrupción? De ser necesaria esta ayuda, ¿cómo pueden mejorarla?	60	3.1 Pertinencia y eficacia del apoyo internacional 3.1.1 ¿Qué tipo de asistencia se ha proporcionado a los parlamentarios para ayudarles a mejorar el desempeño de su labor en el ámbito de la prevención de la corrupción? ✓ En términos de desarrollo de las capacidades para parlamentarios y personal, incluido el fortalecimiento parlamentario ✓ En términos de asistencia técnica precisa vinculada con los elementos de la CNUCC ✓ En términos de un enfoque de endoso coordinado 3.1.2 ¿Qué tan útiles son estos programas? ¿Qué incidencia han tenido hasta la fecha?
Fiscalización financiera 4. Presupuesto ¿En qué medida se	9(2)	4.1 Transparencia de la adopción del presupuesto 4.1.1 ¿Se lleva el proceso presupuestario de manera transparente en los debates (antes de su aprobación final), con la participación activa de los

Elementos de la lista de verificación de la GOPAC	Artículos de la CNUCC	Indicadores y preguntas sobre la participación parlamentaria respecto de la implementación y examen de la CNUCC
presenta al Parlamento información oportuna (planes y resultados actuales) respecto de todos los ingresos (impuestos, regalías, derechos, fondos de ayuda al desarrollo) y de todos los egresos (por ministerio y por programa)? ¿En qué medida se requiere aprobación del		parlamentarios? (N.B. Si bien los procesos de aprobación presupuestaria varían según los sistemas diferentes, para efectos de este documento "proceso transparente" significa que los debates sobre el presupuesto son públicos, que las actas del procedimiento pertenecen al dominio público, que los autores de los elementos presupuestarios pueden ser identificados fácilmente y que casi todas las negociaciones sobre el presupuesto se llevan a cabo en reuniones oficiales. 4.2 Competencias parlamentarias para autorizar todos los ingresos y egresos 4.2.1 ¿Están facultados los parlamentarios para autorizar todos los ingresos (tasas de imposición fiscal, regalías, estructuras de derechos)?
Parlamento sobre los planes de egresos?		4.2.2 En la práctica, ¿se recurre a los parlamentarios para que aprueben todos los ingresos?
		4.2.3 ¿Está sujeto a examen y aprobación parlamentaria todo "gasto público importante" (es decir, todo proyecto cuyo costo supera el 1% del presupuesto total nacional) en función de los procedimientos transparentes enunciados en la constitución o establecidos por el Parlamento (reglas de procedimiento o medidas legislativas)?
		4.2.4 ¿Se requiere asimismo la aprobación parlamentaria respecto de los programas de defensa u otros programas "sensibles" así como respecto de los presupuestos personales de los directivos?
		4.2.5 En la práctica, ¿se requiere de aprobación parlamentaria para esta clase de gastos?
		4.2.6 Si el Ejecutivo propone que el Parlamento otorgue poderes permanentes para determinados programas (cesión de derechos o programas estatutarios permanentes), ¿examina el Parlamento tales disposiciones antes de dar su anuencia, habiendo verificado si posee las competencias y recursos necesarios para fiscalizar los egresos de la misma forma en que fiscaliza los gastos aprobados en cada ejercicio (por ej., la evaluación periódica debe depositarse en el Parlamento)? 4.2.7 ¿Requieren examen y aprobación parlamentaria subsiguiente los
		decretos del Ejecutivo sobre finanzas públicas? 4.2.8 En la práctica, ¿se recurre a los parlamentarios para ratificar los
		decretos del Ejecutivo? 4.3 Presupuesto parlamentario o presupuesto de los organismos de apoyo al Parlamento 4.3.1 ¿Está facultado el Parlamento para definir su propio presupuesto así como el de organismos de apoyo al Parlamento? 4.3.2 ¿Existen recursos designados expresamente para oponerse al presupuesto parlamentario?
		4.3.3 ¿Se prevén en el presupuesto parlamentario gastos por servicios profesionales para ayudar a los comités o comisiones a desempeñar sus funciones?
		4.4 Normas sobre la presentación de información financiera 4.4.1 ¿Existen normas para presentar al Parlamento los ingresos, egresos y resultados reales así como para garantizar el acceso al Parlamento a tal información?
		4.4.2 En la práctica, ¿existe un sistema eficaz de presentación al Parlamento de informes sobre el desempeño para indicar lo que se ha logrado con los fondos asignados a los ministerios?

Elementos de la lista de verificación de la GOPAC	Artículos de la CNUCC	Indicadores y preguntas sobre la participación parlamentaria respecto de la implementación y examen de la CNUCC
		4.5 Comité parlamentario de fiscalización del presupuesto (por ej., el Comité de Cuentas Públicas) 4.5.1 ¿Existe un comité parlamentario de fiscalización del presupuesto o de las cuentas públicas?
		4.5.2 ¿Está presidido por la oposición?
		4.5.3 ¿Cuál es la proporción de miembros del partido en el poder y del partido de la oposición que fungen en este comité?
		4.5.4 ¿Qué efecto tiene la composición del comité sobre su capacidad de asumir sus funciones de fiscalización? Por ejemplo los trabajos los miembros del comité del partido de la oposición, ¿surten el mismo efecto que los de cualquier otro miembro del comité? Es decir, ¿pueden los miembros del partido de la oposición abordar cuestiones, incluirlas en la orden del día y someter mociones para efectos de deliberación? 4.5.5 ¿Se reúne periódicamente?
		4.5.6 De ser necesario, ¿inicia el comité encuestas independientes respecto de irregularidades financieras?
		4.5.7 ¿Pueden obtener los parlamentarios información no financiera (p.ej., desempeño) relativa al gasto público?
		4.5.8 Si procede, ¿examina el gobierno las recomendaciones y la implementación?
		4.6 Poderes de los parlamentarios para convocar testigos 4.6.1 ¿Están autorizados los parlamentarios a convocar testigos, incluidos ministros y funcionarios, así como a exigir su comparecencia y respuesta en audiencias relacionadas con la fiscalización de las finanzas públicas?
		4.6.2 En la práctica, ¿celebran audiencias públicas los comités parlamentarios sobre los presupuestos y resultados de los ministerios gubernamentales o se toman declaraciones a los miembros del Ejecutivo y otros (como las partes relacionadas con los programas ministeriales)?
5. Transparencia de los ingresos procedentes de la explotación de recursos ¿En qué medida el sector público de las industrias extractivas manifiesta transparencia y responsabilidad?	9(2)	5.1 Participación parlamentaria respecto de los ingresos procedentes de la explotación de recursos y transparencia 5.1.1 ¿Existe un comité (o varios) responsable(s) de fiscalizar los ingresos generados por las industrias extractivas (Comité de Energía, Comité Forestal y del Medio Ambiente, Comité de Minas, entre otros)?
		5.1.2 ¿Pueden influenciar los trabajos del comité más o menos en la misma medida que todo otro miembro del comité los miembros del comité pertenecientes al partido de la oposición? Es decir, ¿pueden los miembros del partido de la oposición abordar cuestiones, incluirlas en la orden del día y someter mociones para efectos de deliberación?
		5.1.3 ¿Se reúne el comité periódicamente?
		5.1.4 Si procede, ¿examina el gobierno las recomendaciones y la implementación?
		5.1.5 ¿Participan los parlamentarios en las decisiones de extraer recursos naturales?
	9(1), 10	5.1.6 ¿Se divulga al público el proceso de cesión de permisos de exploración, desarrollo y producción de empresas privadas?
		5.1.7 ¿Puede el Parlamento examinar todos los contratos de los mercados de extracción de recursos antes de que se suscriban? O bien, ¿es que el examen parlamentario sólo es obligatorio cuando el valor de un contrato

Elementos de la lista de verificación de la GOPAC	Artículos de la CNUCC	Indicadores y preguntas sobre la participación parlamentaria respecto de la implementación y examen de la CNUCC
		supera un umbral establecido en una ley o eglamento?
		5.1.8 ¿Existen estructuras de para la gobernabilidad y la rendición de cuentas para prevenir la corrupción en el sector de recursos naturales, incluidas leyes y reglamentos suficientes? 5.1.9 ¿Participa el Parlamento en la asignación y utilización de los ingresos
		procedentes de las industrias extractivas?
6. Participación y capacidad del Parlamento ¿En qué medida los parlamentarios disponen de	9(2)	6.1 Capacidad parlamentaria para fines de análisis financiero 6.1.1 ¿Cuenta el Parlamento con los recursos humanos adecuados para fines de fiscalizar las prácticas financieras del gobierno, incluido personal capacitado?
medios (p.ej., comité de examen y apoyo del personal) para llegar a		6.1.2 ¿La infraestructura del Parlamento y el material técnico son suficientes para que los parlamentarios puedan ejercer eficazmente sus funciones de fiscalización? (Por ej., ¿cuentan con oficinas y acceso a ordenadores?)
comprender bien las prácticas financieras del gobierno? En caso afirmativo, ¿emplean estos medios? ¿Qué otras		6.1.3 ¿Se ha establecido un servicio del presupuesto parlamentario independiente encargado de fortalecer las capacidades técnicas dentro del Parlamento a fin de interpretar el presupuesto y los datos económicos y de brindar a los parlamentarios análisis objetivos e independientes de manera oportuna?
herramientas y prácticas idóneas les serían de ayuda?	13	6.2 Movilización parlamentaria de expertos y de la sociedad civil 6.2.1 ¿Convoca el Parlamento a la sociedad civil, medios de comunicación y expertos (incluidos organismos internacionales y otras instituciones no gubernamentales) a participar en audiencias de comités y consultas sobre la prevención de la corrupción?
7. Marco de control financiero ¿En qué medida el Parlamento ha adoptado	9(2)	7.1 Control del Poder legislativo sobre el ejecutivo 7.1.1 ¿Existen leyes u otros instrumentos parlamentarios para orientar al Poder Ejecutivo respecto de la utilización de instrumentos financieros incluidos aprovisionamiento, contratos, subvenciones y empréstitos?
leyes y normas adecuadas para controlar el gasto público y la utilización de todos los instrumentos		7.1.2 ¿Se requiere aprobación parlamentaria antes de que el Poder Ejecutivo reasigne recursos a las diferentes unidades administrativas (excepto cuando los montos no superan un umbral preciso establecido en una ley o reglamento?
financieros (aprovisionamiento, subvenciones, etc.)? Y, ¿en qué medida se observan esta leyes en la práctica? ¿Qué otras medidas se necesitan eventualmente?		7.1.3 ¿Se requiere aprobación parlamentaria de los fondos para contingencias u otros fondos para los cuales no se ha identificado un uso determinado en el presupuesto, al menos respecto del presupuesto subsiguiente, si no ocurre antes del cierre del ejercicio?
8. Obligación de rendir cuentas ;Ha establecido el	9(2)	8.1 Relación con una oficina de auditoría independiente 8.1.1 ¿La oficina de auditoría independiente presenta al Parlamento sus conclusiones de manera puntual y abierta?
Parlamento prácticas eficaces para recibir		8.1.2 ¿Designa el Parlamento al jefe o al director de la oficina de auditoría independiente?
cuentas financieras auditadas por profesionales y para interrogar a los funcionarios del Estado		8.2 Recurso del Parlamento a auditores 8.2.1 ¿Existe al menos un comité parlamentario encargado de examinar detenidamente todos los informes de auditoría importantes?
respecto de la planificación financiera y gastos reales? De no ser así, ¿qué		8.2.2 ¿Dispone este comité de los recursos necesarios (personal, financiamiento) para revisar y examinar detenidamente todos los informes de auditoría importantes?

Elementos de la lista de verificación de la GOPAC	Artículos de la CNUCC	Indicadores y preguntas sobre la participación parlamentaria respecto de la implementación y examen de la CNUCC
herramientas y prácticas serían de ayuda?		8.2.3 Tras haber examinado los informes de auditoría ¿elabora este comité un informe y lo deposita en el Parlamento?
		8.2.4 ¿El Parlamento (o el comité pertinente) recibe los informes de los estados financieros anuales del sector de seguridad (militar, policía, servicios
		de inteligencia) y de otros programas "sensibles"? 8.3 Capacidad del Parlamento para dar seguimiento a las auditorías 8.3.1 ¿El Poder Ejecutivo rinde un informe al Parlamento sobre las disposiciones tomadas en respuesta a las recomendaciones o conclusiones de las auditorías que indican la necesidad de aplicar medidas correctivas?
	7	 8.4 Establecimiento de normas de la función pública 8.4.1 ¿El Parlamento ha establecido normas que rigen la función pública, entre la que cuentan medidas de designación, remuneración y responsabilización mediante la sanción de leyes, como en los ejemplos a continuación? ✓ Reglamentos para evitar el nepotismo, compadrazgo y favoritismo dentro de la función pública ✓ Mecanismos de recurso para la función pública ✓ Medidas legislativas para impedir la contratación futura de funcionarios públicos en el gobierno que hayan sido reconocidos culpables de corrupción ✓ Directrices sobre ética y conflictos de interés para funcionarios
Ética parlamentaria código de conducta e inmunidad parlamentaria ⁷ 9. Credibilidad del Parlamento	8, 52(5 and 6)	9.1 Mecanismo de ética y conducta 9.1.1 ¿Existe un mecanismo de ética y conducta parlamentaria oficial? ¿Ha cuánto se creó? En su defecto, ¿hay planes para establecer un mecanismo de tal índole próximamente?
¿En qué medida los parlamentarios asumen sus funciones democráticas		9.1.2 ¿Han participado activamente los parlamentarios a la elaboración de un mecanismo de ética y conducta parlamentaria?
(representación, legislación y fiscalización), respondiendo a las expectativas de la sociedad de comportamiento ético? ¿Qué otras medidas se necesitan eventualmente? ¿En qué medida el comportamiento de los parlamentarios toma en cuenta las normas internacionales o las prácticas idóneas? ¿Sería factible y útil un mayor alineamiento?		 9.1.3 ¿Se incluyen reglas precisas, como las siguientes, en el mecanismo de ética y conducta? ✓ Obsequios y hospitalidad ✓ Viajes patrocinados ✓ Otros empleos o ingresos que ocurren en el transcurso del desempeño de la función pública ✓ Tratamiento de los activos cuando hay un posible conflicto de interés entre los intereses privados que se derivan de los activos que posee el parlamentario y el interés público, por ej., desprenderse de esos activos o colocarlos en un fideicomiso cuya composición es desconocida por el beneficiario ✓ Préstamos corrientes ✓ Actividades externas ✓ Empleo después del mandato en el Parlamento (Nota - El recuadro 9.2 aborda las cuestiones sobre los conflictos de interés 9.1.4 ¿Hay disposiciones para que los parlamentarios obtengan consejos imparciales de fuentes fidedignas sobre las reglas del mecanismo de ética y conducta? 9.1.5 Desde su creación, ¿se ha evaluado la eficacia del mecanismo de ética

⁷ Insert reference to new GOPAC handbook on ethics and conduct for parliamentarians post Doha launch

Elementos de la lista de verificación de la GOPAC	Artículos de la CNUCC	Indicadores y preguntas sobre la participación parlamentaria respecto de la implementación y examen de la CNUCC
		9.1.6 ¿Qué disposiciones hay a fin de que los parlamentarios presenten la información anual de activos y pasivos, incluidos los pertenecientes a los miembros de su familia, a un organismo determinado responsable de estos registros contables?
		9.1.7 En la práctica, ¿se aplican estas disposiciones de divulgación de activos y pasivos?
		9.1.8 ¿Se somete a verificación la información divulgada por los parlamentarios sobre activos, pasivos, obsequios y viajes patrocinados?
		9.2 Conflictos de interés 9.2.1 ¿Se definen claramente los "conflictos de interés"?
		9.2.2 ¿Se declaran por cuenta propia los conflictos de interés (estén sujetos o no a una consulta o decisión pronunciada por un funcionario u órgano independiente)?
		9.2.3 ¿Impugna tal declaración un debate o un voto relacionado con el asunto objeto de conflicto de interés?
		9.2.4 ¿Se consigna tal declaración en algún sitio (p.ej., un registro público) de manera a que el público esté informado?
		 9.3 Quejas contra los parlamentarios e investigaciones 9.3.1 ¿Quién puede presentar una queja contra un miembro del Parlamento? ✓ Reservado a otros miembros ✓ Miembros del público ✓ ¿Puede un funcionario independiente encargado de la ejecución de las
		disposiciones (de haberlo) iniciar una investigación por cuenta propia? ✓ ¿Quién realiza la investigación? ¿Quién recibe el informe final? ✓ ¿Cuáles son las sanciones posibles? ¿Quién impone tales sanciones?
		9.4 Capacitación y aprendizaje 9.4.1 ¿Qué posibilidades de capacitación y aprendizaje en materia de disposiciones del mecanismo de ética y conducta se ofrecen a los parlamentarios (p.ej., la orientación que reciben los diputados de reciente ingreso)?
		9.5 Órganos de reglamentación y ejecución 9.5.1 ¿Qué disposiciones existen para asegurar que se cumplan las reglas del mecanismo de ética y conducta? ¿Cuál es órgano competente? Por ejemplo: ✓ Un órgano externo
		 ✓ Un órgano interno, como un comité de parlamentarios ✓ Un alto funcionario independiente, miembro del Parlamento (posiblemente con un comité fiscalizador) ✓ Todo o parte de lo que precede
10. Inmunidad parlamentaria idónea ¿En qué medida las prácticas relativas a la inmunidad parlamentaria permiten a los parlamentarios desempeñar enteramente sus funciones, sin por ello propiciar la corrupción de estos	30(2)	10.1 Marco jurídico relativo a la inmunidad parlamentaria 10.1.1 ¿Qué sistema de inmunidad parlamentaria existe? ¿"Liberación de responsabilidad" o "inviolabilidad"? (Por ej., cláusulas de "liberación de responsabilidad" en virtud de las cuales se excluye de responsabilidad a un parlamentario sin que se pueda recurrir contra éste por las opiniones expresadas o votos emitidos durante los trabajos parlamentarios) o de "inviolabilidad", en virtud de las cuales se excluye todo recurso contra un miembro electo a pesar de las actividades delictivas cometidas durante su mandato en el Parlamento, salvo si se le sorprende in fraganti y si se cuenta con la anuencia del Parlamento.)
últimos? ¿Qué otras medidas, de ser necesarias,		10.1.2 ¿Se han establecido procedimientos claros, equilibrados, transparentes y aplicables para anular la inmunidad parlamentaria a un

Elementos de la lista de verificación de la GOPAC	Artículos de la CNUCC	Indicadores y preguntas sobre la participación parlamentaria respecto de la implementación y examen de la CNUCC
se requieren?		parlamentario que se mantiene en funciones en caso de que cometa actos delictivos o infracciones al código ético?
		10.1.3 ¿Existen reglas que estipulan que la inmunidad parlamentaria no se aplica a actos delictivos cometidos previamente a la entrada en vigor del cargo de un parlamentario o perpetrados al cabo de sus funciones?
		10.1.4 En los últimos cinco años, ¿cuántas veces un parlamentario se ha valido de su inmunidad para esquivar una demanda por alegaciones de corrupción o de actividades delictivas?
		10.1.5 Entre estos casos de los últimos cinco años, en que un parlamentario se haya valido de su inmunidad para esquivar una demanda por alegaciones de corrupción o de actividades delictivas, ¿cuántos parlamentarios reinciden al cabo de sus funciones?
		10.1.6 ¿Qué papel desempeña el Parlamento en calidad de institución (por ej., a través del presidente de la asamblea legislativa) cuando los parlamentarios se ven implicados en casos de esta índole?
		10.1.7 ¿Qué percepción tienen los medios de comunicación y el público de los parlamentarios que ejercen su inmunidad cuando se ven implicados en alegaciones de corrupción? ¿Existe un programa de sensibilización o educación al público respecto de las disposiciones relativas a la inmunidad parlamentaria y sus fines legítimos?
Participación de la	13	11.1 Movilización directa del público y de los distritos electorales
sociedad civil		11.1.1 ¿Los parlamentarios invitan al público a fin de dar a conocer las
11. Movilización de los ciudadanos		normas mundiales (CNUCC), su versión adaptada y las prácticas en uso? En su defecto, ¿están proponiendo examinar acciones correctivas recurriendo a todos los conductos razonables (partidos políticos, medios de comunicación y organizaciones de la sociedad civil) mediantes comunicaciones directas?
¿El Parlamento hace participar a expertos, miembros de la sociedad		11.1.2 ¿Cuentan los parlamentarios con oficinas regionales o locales funcionales para encontrarse con los electores, así como fondos para viajar a su circunscripción?
civil y ciudadanía para dar a conocer las disposiciones de la CNUCC? ¿Pueden los		11.1.3 ¿Disponen de fondos los parlamentarios para trasladarse a sus distritos electorales para abrir oficinas regionales o locales para fines de consultación regular en las circunscripciones?
medios facilitar esta movilización? En caso afirmativo, ¿lo hacen?		11.1.4 ¿Existen procedimientos convivales para que la ciudadanía y las organizaciones de la sociedad civil presenten argumentos a un comité parlamentario o a una comisión?
		11.1.5 ¿Los parlamentarios mantienen informados a sus electores acerca del presupuesto y otros asuntos?
		11.1.6 ¿Los ciudadanos tienen la oportunidad de participar directamente en el proceso legislativo (por ej., mediante iniciativas ciudadanas, referendos, etc.)?
12. Transparencia pública ¿En qué medida la ciudadanía tiene acceso	10, 13	12.1 Acceso del público al proceso legislativo y documentos conexos 12.1.1 ¿Los ciudadanos tienen acceso a información gubernamental relativa al gasto público, operaciones y resultados? ¿Existen recursos correctivos?
apropiado a la información relativa a las actividades del		12.1.2 ¿Se cuenta con leyes adecuadas de libre acceso a la información?
gobierno? ¿Cuenta con recursos adecuados para hacer frente a actos		12.1.3 ¿Las leyes son completas? ¿Contienen fallas importantes que sea necesario corregir?
fraudulentos?		12.1.4 ¿El Parlamento desempeña un papel activo en el proceso presupuestario a fin de cerciorarse que se asignan fondos suficientes para la implementación eficaz de leyes o políticas relativas al acceso a la información. Esto comprende un mecanismo de recurso para ciudadanos,

Elementos de la lista de verificación de la GOPAC	Artículos de la CNUCC	Indicadores y preguntas sobre la participación parlamentaria respecto de la implementación y examen de la CNUCC
		capacitación para funcionarios, sensibilización y apoyo incrementados del público respecto de un acceso relevante a un organismo de fiscalización?
13. Lavado de dinero y recuperación de capitales ¿En qué medida trabajan los parlamentarios en concordancia con el gobierno y organismos expertos internacionales a fin de sancionar leyes, supervisor y granjearse el apoyo del público para prevenir el lavado de dinero e incrementar el potencial de recuperación de activos robados?	14, 58	13.1 Disposiciones legislativas y prácticas 13.1.1. ¿El Parlamento ha promulgado leyes sobre la prevención y detección del lavado de dinero, incluyendo la exigencia de identificación eficaz de los clientes, el mantenimiento de registros y el señalamiento de transacciones sospechosas por parte de instituciones financieras? Tal legislación, ¿es completa? 13.1.2 ¿Se ha creado una unidad de inteligencia financiera encargada de recibir, analizar y difundir información relativa a pretendidas actividades de lavado de dinero? 13.1.3 ¿El Parlamento vigila sus actividades y responde a sus recomendaciones?
		13.1.4 ¿El Parlamento participa en la reasignación de fondos públicos recuperados?